



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-24446883- -GDEBA-DPCLMIYSPGP

---

**VISTO** el EX-2018-24446883-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: “Intervención Urbana en el Barrio La Cava – San Isidro”, en el partido de San Isidro, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESOL-2019-86-GDEBA-SSOPMIYSPGP se trasladó la fecha de apertura de ofertas para el día 21 de Febrero de 2019 a las 12:00 horas, de la Licitación Pública para la obra: “Intervención Urbana en el Barrio La Cava – San Isidro”, en el partido de San Isidro”;

Que mediante IF-2019-02916234-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2019-04019490-GDEBA-DCOPMIYSPGP se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia, conforme lo establecido en el artículo 3° de la ley de Emergencia N°14.812 y su Decreto Reglamentario N°443/16 y mediante IF-2019-01879521-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2019-02989439-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página [www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones);

Que la Dirección de Infraestructura Social, dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura informa mediante NO-2019-04014716-GDEBA-DISMIYSPGP que debido a la necesidad de incorporar infraestructura de cloacas y pluviales, adicionó documentación técnica con el fin de garantizar dichas condiciones habitacionales y evitar futuros adicionales;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura mediante PV-2019-03652547-GDEBA-DPAMIYSPGP solicita modificar el otorgamiento del anticipo financiero al cinco por ciento (5%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que el presupuesto oficial de la obra se ha modificado y asciende a la suma de pesos setenta millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno con veintisiete centavos (\$70.433.461,27), a la que agregándole la suma de pesos setecientos cuatro mil trescientos treinta y cuatro con sesenta y un centavos (\$704.334,61) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos dos millones ciento trece mil tres con ochenta y cuatro centavos (\$2.113.003,84) para la reserva

establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos setecientos cuatro mil trescientos treinta y cuatro con sesenta y un centavos (\$704.334,61) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos setenta y tres millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y cuatro con treinta y tres centavos (\$73.955.134,33), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que mediante IF-2019-03735228-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° Ley 15.078, y mediante DOCFE-2019-03735137-GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que mediante NO-2019-03814789-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública se expide en el marco de su competencia;

Que como consecuencia de lo expuesto, resulta necesaria la incorporación y aprobación la nueva documentación licitatoria reemplazando el ACTA-2018-31337898-GDEBA-DPAMIYSPGP, PLIEG-2018-31337964-GDEBA-DPAMIYSPGP, PLIEG-2019-01572941-GDEBA-DCOPMIYSPGP por el ACTA-2019-03471441-GDEBA-DISMIYSPGP, PLIEG-2019-03470873-GDEBA-DISMIYSPGP y PLIEG-2019-04186531-GDEBA-DCOPMIYSPGP respectivamente, como así también de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2019-04190424-GDEBA-DCOPMIYSPGP);

Que consecuentemente deviene necesario trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 12 de Marzo de 2019 a las 12:00 horas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 2° del decreto N° DECTO-2018-653-GPBA, la Ley de Emergencia N° 14.812 prorrogada por su similar Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura (ACTA-2019-03471441-GDEBA-DISMIYSPGP y PLIEG-2019-03470873-GDEBA-DISMIYSPGP), la documentación legal confeccionada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones (PLIEG-2019-04186531-GDEBA-DCOPMIYSPGP ) e incorporar la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2019-04190424-GDEBA-DCOPMIYSPGP) a la documentación licitatoria, para el llamado y ejecución de la obra: “Intervención Urbana en el Barrio La Cava – San Isidro”, en el partido de San Isidro, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos setenta millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno con veintisiete centavos (\$70.433.461,27), a la que agregándole la suma de pesos setecientos cuatro mil trescientos treinta y cuatro con sesenta y un centavos (\$704.334,61) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos dos millones ciento trece mil tres con ochenta y cuatro centavos (\$2.113.003,84) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos setecientos cuatro mil trescientos treinta y cuatro con sesenta y un centavos (\$704.334,61) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos setenta y tres millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y cuatro con treinta y

tres centavos (\$73.955.134,33), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del cinco por ciento (5%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

**ARTÍCULO 3°.** Trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 12 de Marzo a las 12:00 horas, de la Licitación Pública para la contratación de la obra “Intervención Urbana en el Barrio La Cava – San Isidro”, en el partido de San Isidro.

**ARTÍCULO 4°.** Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la apertura en la página [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) hasta la fecha de apertura, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y publique la documentación licitatoria, en la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones) y notifique la presente a las empresas interesadas en la misma.

**ARTÍCULO 5°.** Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078 – JU 14 – PR 17 – SP 2 – PY 11804 – OB 51 – IN 4 – PPR 2 – PPA 1 - FF 1.1 – UG 889.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.